NUTRI SER COLOMBIA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSIÓN: 02
		FECHA: ENERO 2022

NUTRISER COLOMBIA S.A.S. en búsqueda de mantener un ambiente de trabajo seguro y libre de efectos negativos que puedan causarse por el consumo de sustancias psicoactivas, como un propósito diario para contribuir a minimizar los riesgos para la salud y evitar condiciones que incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo, se compromete a trabajar procurando mejorar la calidad de vida de sus trabajadores acorde a la normatividad colombiana vigente en cuanto a la prohibición y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, para promover hábitos de vida y trabajo saludable y seguro. Por lo anterior, **NUTRISER COLOMBIA S.A.S.** decide establecer una política sobre la prohibición y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la que será aplicable a todos los trabajadores de la empresa, contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que tengan relación directa o indirecta con la empresa. Esta política se desarrolla dentro del programa de Medicina Preventiva del trabajo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

La prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de autocuidado y salud de los trabajadores se realiza con el fin de:

- Comprometernos con la salud y seguridad de todas las personas en la empresa.
- Psico-educar en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud.
- Establecer mecanismos de control y detección de consumo de sustancias psicoactivas, en las áreas de la empresa.

Se considera que el consumo de las sustancias mencionadas es responsabilidad de personas adultas cuyo criterio es libre, por tanto, los trabajadores de la empresa, contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que tengan relación directa o indirecta con la empresa deberán cumplir, sin excepción, con las siguientes conductas y compromisos:

- Los trabajadores deben ser ejemplo de adecuados comportamientos acordes a los valores y objetivos corporativos para la prestación de servicios de calidad a los clientes.
- Está **PROHIBIDO** llegar a la empresa bajo efectos de las sustancias psicoactivas, así como el consumo, porte y comercialización de sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones, centros de trabajo y vehículos de la empresa.
- Los trabajadores evitarán automedicarse fármacos que alteren la capacidad cognitiva de concentración y atención, así como su nivel de alerta, ya que podrían considerarse negativos para la empresa, su salud y la seguridad de todos los colaboradores. En caso de requerir el consumo de un medicamente recetado para tratamiento médico y que tenga o pueda tener contraindicaciones como la farmacodependencia que afecten sus labores diarias, el trabajador deberá informar y presentar ante la persona delegada por la empresa, los comprobantes para adoptar las medidas de seguridad y monitoreo pertinentes.
- Los trabajadores deben participar de las actividades informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas que la empresa ofrece.

NUTRI SER COLOMBIA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSIÓN: 02
		FECHA: ENERO 2022

- La empresa se reserva el derecho de mecanismos de identificación y control de consumo de sustancias psicoactivas, como medida preventiva, correctiva y sancionatoria (según el caso), ante la cual el trabajador deberá cumplir con las exigencias establecidas por la empresa sin afectar su intimidad ni dignidad.

- Verificación del consumo de manera aleatoria en áreas o cargos que representan riesgos para la seguridad de la empresa o de sus trabajadores.
- Por lo anterior, está prohibido el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaquismo en la empresa **NUTRISER COLOMBIA S.A.S**.

- La empresa **NUTRISER COLOMBIA S.A.S.** cuenta con la colaboración de los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que tengan relación directa o indirecta con la empresa, en la búsqueda de preservación de la vida cuidando la salud y promoviendo la seguridad de los trabajadores.

- Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Yo: Karen Betancur, identificado con C.C. 1128463311, manifiesto libremente que CONOZCO, ENTIENDO Y ACEPTO la POLITICA DE PROHIBICION Y PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS de **NUTRISER COLOMBIA S.A.S.**

Así mismo, acepto las responsabilidades civiles, penales y disciplinarias que acarrea el incumplimiento de la POLITICA DE PROHIBICION Y PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Karen B

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C. 1128463311